



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 12 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 327/2026, mediante el cual la estudiante Sta. Cintia Alejandra DE CASTRO, eleva renuncia al cargo de Auxiliar de Segunda categoría- Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino en el Área 1- Propedéutica de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Sta. Cintia Alejandra DE CASTRO, eleva renuncia al cargo de Auxiliar de Segunda categoría- Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino en el Área 1- Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a partir del 1 de febrero 2026.

Que la misma es motivada por perder su condición de categoría- Estudiante.

Que en la OCD N° 5/2021, Artículo 24, se establece: *El Auxiliar de Segunda Categoría -Estudiante- será designado por UN (1) año, pudiendo redestinarse, por única vez, por el periodo de un (1) año, o hasta que pierda la condición de estudiante efectivo/a.-*

Que la estudiante Sta. Cintia Alejandra DE CASTRO, presenta los certificados de libre de deuda de: Biblioteca, DOSPU, Fundación, Impuestos a las Ganancias, SAEBU, Patrimonio.-

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la estudiante Sta. Cintia Alejandra DE CASTRO, en el cargo mencionado ut supra, a partir del 1 de febrero de 2026.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por la estudiante Sta. Cintia Alejandra DE CASTRO, DU 38750926, en el cargo de Auxiliar de Segunda categoría- Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino en el Área 1- Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a partir del 1 de febrero 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



ARTÍCULO 2°. Abonar a la estudiante Sta. Cintia Alejandra DE CASTRO, TRES (3) días de la Licencia Anual Ordinaria no utilizada del año 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 9°, Inciso 1), del Decreto Nacional N.º 3413/79.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, notifíquese insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

BG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia- Secretaria General SIMONE ZALAZAR Victoria Ayelén.

--

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/02/2026 08:47:19
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/02/2026 09:16:17
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/02/2026 09:40:41
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo